

en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión.

Barcelona, 10 de enero de 2003.—El Administrador único de «Hispadial, Sociedad Anónima», Lorenzo Farre Cardona.—La Administradora única de «Edinal, Sociedad Limitada», Maria Elena Farre Mallol.—719. 2.ª 16-1-2003

MINAS DE WANDOSELL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por el señor Liquidador único de la mercantil «Minas de Wandosell, Sociedad Anónima» se convoca a los señores accionistas de dicha mercantil, a fin de celebrar Junta general extraordinaria, el próximo día 31 de enero de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 1 de febrero de 2003, en segunda convocatoria, a celebrar en el salón de actos número 1, del hotel «Cartagonova», sito en calle Marcos Redondo, número 2, de Cartagena.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Informe del señor Liquidador único de la sociedad, sobre las gestiones practicadas para la liquidación de los bienes propiedad de la misma.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, del señor Liquidador único, de la distribución de beneficios entre los socios, una vez abonadas todas las deudas de la sociedad, a los acreedores de la misma.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cartagena, 15 de enero de 2003.—Aurelio Wandosell Morales.—1.155.

MIQUEL GARDELL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ARIDS LES DORIS, SOCIEDAD LIMITADA MIQUEL DE RIGARDELL, SOCIEDAD CIVIL (Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de dichas sociedades, de fecha 18 de diciembre de 2002, adoptaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Miquel Gardell, Sociedad Anónima», de «Arids Les Doris, Sociedad Limitada», y «Miquel de Rigardell, Sociedad Civil», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el 16 de diciembre de 2002, y Balances de fusión de fecha 31 de octubre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social y de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como del derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llanars, 27 de diciembre de 2002.—El Administrador de las sociedades intervinientes, Miquel Gardell Palol.—536. 2.ª 16-1-2003

PARKER HANNIFIN ESPAÑA, S. A. U. Sociedad unipersonal (Absorbente) ITR IBÉRICA DE TUBOS Y RACORES, S. A. U. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, los respectivos socios únicos de las sociedades «Parker Hannifin España, Sociedad Anónima Unipersonal», e «ITR Ibérica de Tubos y Racores, Sociedad Anónima Unipersonal», han adoptado el 2 de diciembre de 2002 la decisión de fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de «ITR Ibérica de Tubos y Racores, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Parker Hannifin España, Sociedad Anónima Unipersonal», titular esta última de la totalidad del capital de aquella.

La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2001, verificados por los Auditores de cuentas de las dos sociedades y aprobados por los socios únicos de ambas sociedades el 2 de diciembre de 2002. Las decisiones de fusión han sido adoptadas de conformidad con el proyecto de fusión que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de enero de 2003.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades fusionadas, Federico Bailén Fernández y Barry A. Mckay.—865. y 3.ª 16-1-2003

PLASTIC Y FUSTA, S. L. (Sociedad absorbente)

ABRIGADO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Plastic y Fusta, Sociedad Limitada» y «Abrigado, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, han aprobado su fusión mediante absorción por la primera de la segunda, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Náquera, 8 de enero de 2003.—El Administrador único, José Vicente Martínez Segura.—571. y 3.ª 16-1-2003

PRODUCTOS ALIMENTICIOS BELROS, S. A. (Sociedad absorbente)

FRUTOS SECOS DANIELA, S. A. Unipersonal BARIFRUIT, S. A. Unipersonal

CIRCUS CANDICE, S. A. Unipersonal

TERBEL, S. A. Unipersonal

HELADOS EMMA, S. A. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales de «Productos Alimenticios Belros, Sociedad Anónima», «Frutos Secos Daniela, Sociedad Anónima», unipersonal, «Barifruit, Sociedad Anónima», unipersonal, «Circus Candice, Sociedad Anónima», unipersonal, «Terbel, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Helados Emma, Sociedad

Anónima», unipersonal, celebradas todas ellas con carácter universal el día 31 de diciembre de 2002, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de fusión, absorbiendo la primera de ellas a las restantes, disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio a la absorbente, conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y de Barcelona.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación de este anuncio, los acreedores de las mencionadas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benetúser (Valencia) y Barcelona, 31 de diciembre de 2002.—El Consejero Director general de la sociedad absorbente y Administrador de las sociedades absorbidas, Gerardo Salvador Muñoz.—744. 2.ª 16-1-2003

REPSA TRANSPORTES Y SERVICIOS 2.000, S. A. (Sociedad absorbente)

LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN PALMA 2.000, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas de las sociedades «Repsa Transportes y Servicios 2.000, Sociedad Anónima» y «Logística y Distribución Palma 2.000, Sociedad Anónima», en sus reuniones del día 26 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Logística y Distribución Palma 2.000, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida por «Repsa Transportes y Servicios 2.000, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente que, consecuentemente, adquirirá y asumirá los respectivos derechos y obligaciones que correspondían a la sociedad escindida, habiéndose aprobado como Balance de fusión de cada una de las sociedades el cerrado a 30 de junio de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Roberto Ayuso Corrales.—647. 1.ª 16-1-2003

SAFRICOPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil «Safricope, Sociedad Anónima» de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor,

ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que, en primera convocatoria, tendrá lugar el miércoles 5 de febrero de 2003, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la misma, y, en su caso, a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social de la compañía, según el informe realizado por el Consejo de Administración.

Segundo.—Modificaciones estatutarias correspondientes.

Tercero.—Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Marín, 7 de enero de 2003.—La Presidenta, María Blanca Pérez Martín.—494.

TERMAS DE CUNTIS, S. L. **(Sociedad absorbente)**

INVERSIONES BUDIÓN, S. L. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Los socios de las compañías mercantiles «Termas de Cuntis, Sociedad Limitada» e «Inversiones Budión, Sociedad Limitada», mediante decisiones adoptadas con fecha 16 de diciembre de 2002, acordaron, entre otras, proceder a una fusión mediante la absorción de «Inversiones Budión, Sociedad Limitada» por «Termas de Cuntis, Sociedad Limitada».

Se hace saber que los señores acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión, así como a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de enero de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración de «Termas de Cuntis, Sociedad Limitada», Enriqueta Calvo-Sotelo Grondona.—El Administrador único de «Inversiones Budión, Sociedad Limitada», Andrés Campos Calvo-Sotelo.—566. y 3.^a 16-1-2003

TERMER, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 19 de diciembre de 2002, acordó reducir el capital social que asciende a 1.181.070,00 euros, en la suma de 914.223,00 euros dejándolo establecido en 266.874,00 euros, de los cuales 24.330,00 euros mediante la amortización

de acciones de autocartera y 889.893,00 euros mediante la devolución de aportaciones a los socios.

Lo que se publica a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María, 20 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás M. Terry Merello.—540.

TRANSABÚS, S. A. **(Sociedad absorbente)**

AUTOCARES ANDRAITX, S. A. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el accionista único de «Autocares Andraitx, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y la Junta general universal de accionistas de «Transabús, Sociedad Anónima», aprobaron, con fecha 14 de enero de 2003, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Autocares Andraitx, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por parte «Transabús, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y siendo los Balances de fusión, en ambos casos, los cerrados a 30 de septiembre de 2002.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de fusión adoptadas y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Administrador solidario de «Transabús, Sociedad Anónima».—El Consejero Delegado de «Autocares Andraitx, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Santiago Aguado Rubio.—972. 2.^a 16-1-2003

TRANSPORTES COMUNITARIOS **DEL SURESTE, S. L.** **(Sociedad absorbente)**

SPEEDFRESH, S. L. **TRANSFRET, S. L.** **(Sociedades absorbidas)**

Acuerdo de fusión

Una vez depositado en el Registro Mercantil de Murcia el proyecto de fusión, con fecha 23 de diciembre de 2002, ha sido adoptado por unanimidad de todos los socios en las correspondientes Juntas generales universales extraordinarias de cada una de las tres compañías, acuerdos de fusión de la mercantil «Transportes Comunitarios del Sureste, Sociedad Limitada», con las sociedades «Speedfresh, Sociedad Limitada» y «Transfret, Sociedad Limitada», mediante absorción de la primera de las dos últimas.

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, documentos depositados en cada una de las sedes sociales de las compañías.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a que se refiere el artículo 243.1 de aquel texto legal.

Cartagena, 24 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Bas Pérez.—646. 1.^a 16-1-2003

W.S.I. CORUÑA, S. L. U.

(En liquidación)

(Sociedad absorbente)

W.S.I. CORUÑA-DOS, S. L. U.

(En liquidación)

W.S.I. LUGO, S. L. U.

(En liquidación)

KIDS GALICIA, S. L. U.

(En liquidación)

KIDS BIERZO, S. L. U.

(En liquidación)

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público, que el día 4 de enero de 2003, el socio único de las sociedades intervinientes en la presente fusión, decidió aprobar los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2002, así como, la fusión por absorción de «W.S.I. Coruña-dos, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal» (en liquidación), «W.S.I. Lugo, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal» (en liquidación), «Kids Galicia, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal» (en liquidación), y «Kids Bierzo, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal» (en liquidación), por parte de «W.S.I. Coruña, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal» (en liquidación), de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de la Coruña, Lugo y León. Se hace constar, expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

A Coruña, 4 de enero de 2003.—Juan Carlos Mirre Gavalda, Liquidador único de «W.S.I. Coruña, S.L.U.» (en liquidación), «W.S.I. Coruña-dos, S.L.U.» (en liquidación), «W.S.I. Lugo, S.L.U.» (en liquidación), «Kids Galicia, S.L.U.» (en liquidación), y «Kids Bierzo, S.L.U.» (en liquidación).—919.

2.^a 16-1-2003